

D E C R E T O :

Artículo 1.- El Lic. Luis Márquez queda designado Miembro de la Comisión Hípica Nacional.

Artículo 2.- El Lic. Luis Márquez deberá cumplir con la disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.- Queda derogado el Decreto No. 808 de fecha 25 de febrero de 1983.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986); año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 75-86 que nombra al Lic. Ernesto Núñez, Subdirector Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 75-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo 1.- El Lic. Ernesto Núñez queda designado Subdirector Ejecutivo del Instituto de Estabilización de Precios.

Artículo 2.- El Lic. Ernesto Núñez deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986), año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 76-86 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Dr. Arístides Royo, quien fuera Presidente de Panamá.

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 76-86

CONSIDERANDO: Que los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Dr. Arístides Royo, quien fuera Presidente de la hermana República de Panamá,

VISTA la Ley No. 113 de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro, al Excelentísimo Señor Dr. Arístides Royo, quien fuera Presidente de Panamá.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986), año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO